RESOLUCIÓN DNCP Nº 5288 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO DNCP N° 56/2019 «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ASCENSOR CON OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA DNCP» – ID N° 369.370, SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA TRAVEPAR.

Asunción, 10 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 369.370, el Dictamen UOC N° 55/2019, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 24 de octubre de 2019, la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la firma TRAVEPAR suscribieron el Contrato DNCP N° 56/2019 *«Provisión e instalación de equipo ascensor con obra civil para el centro de capacitación de la DNCP»,* por un monto total de ₲ 211.819.000 (guaraníes doscientos once millones ochocientos diecinueve mil).

Que, el 10/12/2019 el Departamento de Servicios Generales, administrador del Contrato, solicita a través del Memorándum N° 279/2019, una ampliación del 3.32% al monto total del contrato, considerando la modificación de algunos rubros establecidos en la planilla de precios, no contemplados inicialmente en el pliego de bases y condiciones, y por ende en el mismo contrato. El mencionado memorándum es respaldado por el dictamen técnico de fecha 09/12/2019 emitido por los supervisores de obra y por el dictamen de la Auditoria Interna Institucional de fecha 10/12/2019, los cuales avalan el porcentaje de la solicitud

Que, por las razones expuestas más arriba, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), a través del Dictamen UOC N° 52/2019, de fecha 10/12/2019, recomienda la suscripción de la Adenda N° 1 entre las partes, ampliando el monto total del Contrato DNCP N° 56/2019 por ₲ 7.041.103 (guaraníes siete millones cuarenta y un mil ciento tres).

Que, el Art. 62 «CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS», de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», establece que: *«En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato».

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AMPLIAR** el monto total del Contrato DNCP N° 56/2019 *«Provisión e instalación de equipo ascensor con obra civil para el centro de capacitación de la DNCP»* – ID N° 369.370, suscripto entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y la firma TRAVEPAR, por ₲ **7.041.103** (guaraníes siete millones cuarenta y un mil ciento tres), quedando en ₲ **218.860.103** (guaraníes doscientos dieciocho millones ochocientos sesenta mil ciento tres).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites pertinentes para la formalización de la correspondiente **Adenda N° 1**.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Dirección Nacional *

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py